**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI**

***EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI***

***INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-VALLE Y DEMAS PERSONAS INTERESADAS***

Referencia : Proceso No.: 76001-33-33-014-**2013-00423**-00
Accionante: SUSANA DEL PILAR ESTRADA Y OTROS
Accionado : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
Acción : GRUPO

Que por auto interlocutorio No. 41 de fecha 27 de enero de 2014, se admitió la demandada de ACCIÓN DE GRUPO propuesta por SUSANA DEL PILAR ESTRADA Y OTROS en contra del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO, "al considerar que dichas entidades son responsables por los perjuicios morales y materiales, generados presuntamente a los habitantes del Macroproyecto "Altos de Santa Elena" con la inexistencia de condiciones adecuadas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, fallas en la estructura de las viviendas y deficiencias en las vías de acceso."

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 53 de la ley 472 de 1998, se le informa a la comunidad sobre la existencia de la presente ACCIÓN DE GRUPO y le se ordena a la parte interesada FIJAR UN AVISO INFORMANDO A LA COMUNIDAD sobre la existencia de la presente acción de Grupo, a través de un medio masivo de comunicación (Periódico el Tiempo o El País). Debiendo las interesadas allegar al plenario copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el aviso.

Para conocimiento público, se fija el presente aviso en la Secretaría del Juzgado, hoy, cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014).

*Firmado En Original*
**ALEJANDRO JURADO GARCÍA**
**Secretario**